

Evolución semántica y lexicalización del somatismo español *cerrar los ojos*

Semantic evolution and lexicalization of Spanish somatism *cerrar los ojos*

Xavier Pascual-López

Adam Mickiewicz University, Poznań

xavpas@amu.edu.pl

<https://orcid.org/0000-0002-1166-0923>

Abstract

The aim of this paper is to demonstrate the feasibility of applying the *Invited Inferencing Theory of Semantic Change* in order to establish the semantic evolution of idioms with literal correlates, in particular somatisms or kinegrams. The methodology is applied to analyze the testimonies (until 1700) of Spanish somatism *cerrar los ojos* in a diachronic corpus of Spanish language (CORDE), so as to find out what inferences generated contextual meanings that conditioned its lexicalization as idiom, semanticizing symbolic meanings related to death, sleep, knowledge, irrationality, submission or trust.

Keywords: invited inferencing theory of semantic change, lexicalization, somatism, kinegram, idiom, eye

INTRODUCCIÓN

Desde finales de la década de 1980, la Lingüística histórica ha subrayado la necesidad de incorporar los factores humano y social en sus explicaciones, dando lugar a una teoría del cambio lingüístico orientada al hablante. En ocasiones, esta teoría se concibe en oposición a enfoques centrados en el sistema que entienden el cambio como interno y endógeno, pero en otras se ve como complementaria (Heine, 1994, pp. 255-259; Deumert, 2003, pp. 15-26), tal como haremos aquí. Según esta teoría,

hay una serie de factores sociales que inducen cambios lingüísticos, por lo que los hablantes –debido a la intencionalidad de sus enunciados y sus necesidades comunicativas– se entienden como participantes activos en la negociación de los patrones lingüísticos (en especial en cuanto al significado, Traugott, 2012, p. 549), sin olvidar que el cambio individual no puede considerarse cambio lingüístico, sino que toda innovación necesita ser replicada y propagada hasta ser adoptada convencionalmente por la comunidad (Croft, 2000, p. 174).

En consecuencia, de acuerdo con Lewandowska-Tomaszczyk (1985, p. 297), partimos de la asunción de que los procesos que tienen lugar durante el intercambio lingüístico, una vez proyectados a gran escala, pueden originar cambios en el sistema. Por ende, aunque el significado empieza por lo convencional, es negociado en el trascurso de la interacción, es decir, es construido conjunta y colaborativamente (gracias a las estrategias usadas por el emisor y las inferencias sacadas por el destinatario), siendo las situaciones de uso las que permiten el cambio (p. 300). Por este motivo, siguiendo a Traugott y Dasher (2002, pp. 24-25), la pragmática se erige como principal fuerza motriz del cambio semántico, en tanto que las normas lingüísticas (incluidas las semánticas) están supeditadas a las normas de la comunicación¹ (Bartsch, 1984, p. 392).

Dentro de este marco teórico, Elizabeth Traugott ha desarrollado la Teoría del Cambio Semántico a partir de Inferencias Asociadas² (“Invited Inferencing Theory of Semantic Change”, IITSC, Traugott & Dasher, 2002, p. 34). El objetivo general de este artículo es demostrar la viabilidad de la aplicación de esta teoría para dar cuenta de la génesis y evolución semántica de unidades fraseológicas (UF) con correlatos literales, puesto que partimos de la hipótesis de que del uso constante y repetido de una expresión literal en un contexto determinado deriva, por algún tipo de inferencia, el significado figurativo que adquiere dicha secuencia y que acaba configurando el alcance semántico de la UF que se crea. La metodología se ejemplificará mediante el análisis diacrónico en el CORDE (hasta el año 1700) del somatismo *cerrar los ojos*, examinando cómo el sintagma experimenta diferentes procesos de inferencia y lexicalización que condicionan su fraseologización.

1. TEORÍA DEL CAMBIO SEMÁNTICO A PARTIR DE INFERENCIAS ASOCIADAS (IITSC)

A continuación, vamos a exponer brevemente en qué consiste esta teoría, basándonos en tal como la describen Traugott y Dasher (2002, pp. 34-40), Traugott (2010) y Traugott (2012, pp. 557-562). Su propósito principal es explicar la convencionali-

¹ En el sentido de las máximas descritas por Grice (1989 [1975]), los diferentes tipos de implicatura y posteriores desarrollos neogriceanos de estas teorías (véase Traugott, 2012, pp. 550-555).

² Para el nombre en español, sigo el empleado por Ruiz Gurillo (2010).

zación de inferencias pragmáticas a través de su reanálisis como significados semánticos, es decir, cómo un significado contextual no codificado lingüísticamente acaba semantizándose y formando parte del significado convencional (no contextual) de una expresión.

Cuando se adquiere la lengua, se adquiere un sistema lingüístico y también una heurística pragmática que incluye las máximas conversacionales³, gracias a las cuales se activan unas estrategias inferenciales. Además, los usuarios de la lengua tienen a su disposición una serie de metáforas, metonimias e (inter)subjetivaciones⁴ que constituyen los límites de la innovación lingüística y, por ende, de la creación de significados nuevos.

El proceso se inicia con una innovación individual en el uso de una expresión (con un determinado significado convencional) en un contexto determinado que condiciona la aparición de una (inter)subjetivación en forma de una implicatura conversacional particularizada (ICP). Este significado inferencial puede ser replicado y expandirse, dotándose de un valor simbólico y haciéndose prominente, de forma que se hace recurrente y disponible. A continuación, puede extenderse a contextos diferentes del original, convirtiéndose en una implicatura conversacional convencionalizada (ICC), con impacto pragmático, pero cuyo significado codificado continúa siendo dominante o igualmente accesible. Si el significado original pasa a ser residual o desaparece, entonces la ICC se semantiza y se convierte en un significado codificado (dando lugar a polisemia semántica si el significado original no se pierde). Tal como resume Ruiz Gurillo (2010, p. 188), “los significados pragmáticamente polisémicos van a ir desarrollando, gracias a las implicaturas, significados semánticamente polisémicos (codificados)”.

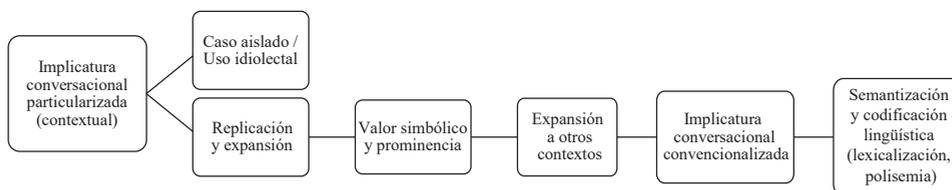


Figura 1. Teoría del Cambio Semántico a partir de Inferencias Asociadas (basado en Traugott & Dasher, 2002, pp. 34-35)

³ Las máximas de relación (o relevancia), manera, cantidad y calidad (Grice, 1989 [1975], p. 26), siendo especialmente relevantes las tres primeras (Horn, 1984; Levinson, 2000, pp. 35-39, quien habla de *informatividad* como parte de la de *cantidad* y abarcando la de *relación*).

⁴ Por *subjetivación* se entienden los mecanismos usados por el emisor para codificar y regular su punto de vista (actitudes, creencias), mientras que la *intersubjetivación* incluye aquellos mecanismos que, una vez subjetivados, codifican significados centrados en el destinatario y su imagen pública (*face*). Estos mecanismos son entendidos como procesos metonímicos a través de inferencias asociadas (Traugott, 2010, p. 35; 2012, p. 558).

2. APLICACIÓN AL ESTUDIO DIACRÓNICO DE UNIDADES FRASEOLÓGICAS: LOS SOMATISMOS

Consideramos que esta teoría es fácilmente aplicable al estudio de las UF, dado que su fijación incluye tanto fijación semántica (paso del significado composicional al significado fraseológico, con diferentes grados de idiomaticidad) como pragmática (la vinculación del uso de una UF a determinados contextos). Como hemos visto, la IITSC posibilita explicar ambos procesos (lexicalización y pragmaticalización), a pesar de que para la Lingüística histórica puede no ser fácil distinguir significados independientes del contexto (el contenido proposicional estudiado por la Semántica) de significados dependientes del contexto (implicaturas estudiadas por la Pragmática). Por ello, el análisis diacrónico de corpus será más factible cuando se trate de una UF con correlato literal (sincrónico o diacrónico), pues los corpus, al menos *a priori*, podrán arrojar luz sobre su evolución semántica a través de inferencias asociadas al uso de dicho correlato literal.

Nuestra propuesta se centra en los *somatismos*, que, en un sentido muy amplio, son UF con sememas somáticos en su nivel literal. Es un fenómeno considerado universal, debido al antropocentrismo y a los procesos de corporeización (*embodiment*) a los que tanto se ha dedicado la lingüística cognitiva. Sin embargo, se ha criticado esta conceptualización tan laxa del término (Sánchez-López, 2021, p. 425), así que se ha redefinido como una UF que conceptualiza y codifica un gesto (un comportamiento no verbal), por lo cual cuentan con un correlato literal. Burger (2007, p. 101) los llama *cinegramas*, destacando que “[t]he symbolic meaning of the behaviour [por ejemplo, emociones asociadas a dicho gesto] then enters into the phraseological meaning of the word connection”, por lo que generalmente no se produce una sustitución semántica: ambos niveles de significado (composicional y fraseológico) continúan activos⁵, aunque en situaciones concretas uno puede sobreponerse al otro.

Es precisamente la convivencia de ambos significados lo que hace factible la aplicación de la IITSC, puesto que la reiterada mención de un comportamiento no verbal en un contexto determinado puede fácilmente llevar a la inferencia de un ICP, debido a la constancia de las circunstancias de la acción. Con el tiempo, cabe la posibilidad de que este significado pragmático se extienda a otros contextos en los que quizás el gesto no es tan habitual, convirtiéndose en una ICC y, en última instancia, quizás llegando a desvincularse del gesto en sí, predominando el nuevo significado ya lexicalizado sobre el literal⁶. Con todo, también es probable que la evolución se quede en un estadio intermedio y dicha desvinculación no termine de realizarse⁷.

⁵ Salvo que el gesto ya no se realice y, al perderse la motivación, la UF sea completamente idiomática. (Burger, 2007, p. 101).

⁶ Por ejemplo, bien podemos imaginar usos de *quedarse con la boca abierta* en los que el gesto no se realice y sencillamente se exprese que alguien se sorprende.

⁷ En el caso de *encogerse de hombros*, en el sentido de ‘no saber, o no querer, responder a lo que se le pregunta’ (DLE, s. v. hombro), es probable que no llegue a desvincularse. Pero está claro que *arrimar*

3. CASO DE ESTUDIO: *CERRAR LOS OJOS Y A OJOS CERRADOS*

Para ejemplificarlo, vamos a analizar el caso de *cerrar los ojos* y *a ojos cerrados*, que consideramos una locución derivada de la primera. Según el DLE (s. v. ojo), sus significados codificados actualmente son los siguientes:

- cerrar alguien los ojos
 1. Dormir, entrar o estar en sueño.
 2. Morir.
 3. Sujetar el entendimiento al dictamen de otro.
 4. Obedecer sin examen ni réplica.
 5. Arrojar temerariamente a hacer algo sin reparar en inconvenientes.
- cerrarle a alguien los ojos
 1. No apartarse de un enfermo hasta que expire.
 2. cerrarle los oídos. [Alucinarlo para que no oiga lo que no le conviene]
- a ojos cerrados
 1. A medio dormir, a duermeverla.
 2. Sin reparar en inconvenientes ni detenerse a mirar los riesgos que pueden ofrecerse.
 3. Sin examen ni reparo, precipitadamente.

En el análisis, procederemos a examinar los contextos de uso de los que han podido derivar estos significados. A grandes rasgos, para ver las conexiones semánticas entre las acepciones, podemos tener en cuenta las circunstancias en las que el gesto se realiza: si es algo definitivo, nos lleva al sentido *morir*; en caso contrario, al resto. Cerrar los ojos temporalmente está relacionado con dos otras acciones: *dormir* y *no querer ver*; pero es de esta última de la que derivan la mayoría de los significados, ya que *no querer ver* implica a menudo *no querer saber* (que puede llevar a *no saber*), de lo que derivan implicaturas relacionadas con la *irreflexión*, la *irracionalidad*, la *impulsividad*, la *temeridad* y la *negligencia*, pero también otras relacionadas con la *confianza ciega* que implica una *ausencia de dudas* que puede llevar a *creer* y *obedecer* a otra persona, pero también a *saber algo* de forma muy firme.

Hemos rastreado estos usos en el CORDE hasta el año 1700. A pesar de las limitaciones que tal análisis tiene debido a la naturaleza de los textos, consideramos que en el corpus puede trazarse una evolución semántica de esta UF, aunque en ocasiones la cronología se solapa y no es fácil establecer un orden, seguramente porque fueron desarrollos paralelos⁸.

el hombro como ‘trabajar con actividad, ayudar o contribuir al logro de un fin’ nunca irá acompañada del gesto (sobre este último ejemplo, véase Sánchez-López, 2021, p. 427).

⁸ A causa de la alta frecuencia de aparición del sintagma *cerrar los ojos* en el CORDE, los testimonios que incluimos son una muestra representativa. Debido a las limitaciones de espacio, se obvia la autoría de los textos, pero se indica la fecha.

3.1. MORIR

Cerrar los ojos es un gesto que precede y acompaña a la muerte (1-3), incluso es una manera de afrontarla, pero también puede ser una consecuencia de ella (4), siendo tan fuerte su vinculación que los ojos abiertos se asocian con la vida (5). Por tanto, del gesto y del sintagma libre se extrae una implicatura que lo asocia con la muerte.

- (1) **cerró ambos sos ojos** sin nul conturbamiento, rendió a Dios la alma, fizo so passamiento. (c 1230)
- (2) **cerró ojos** e boca la reclusa leal, / rendió a Dios la alma, nunca más sintió mal. (c 1252-57)
- (3) Ya **tenía** la muerte cierta y **cerrados los ojos** para beber aquel amargo brevaje de la muerte. (1542)
- (4) Mis tormentos mis Enojos / nolos siento desta suerte / pero dueleme la muerte / por-que **cerrara mis ojos** / para nunca poder uerte. (c. 1500)
- (5) Y allí muere asentado **sin cerrar los ojos**; aunque está muerto, parece vivo (1576-77).

En muchos testimonios tempranos encontramos un sujeto que realiza la acción, siendo este generalmente la propia muerte, la divinidad o la enfermedad, por lo que el sujeto representa la causa de la muerte o la voluntad divina de que así sea (4, 6-8).

- (6) A él [Dios] ruego yo te aparte de enojos haziendo que olvides aquello que entiendo avrá de **cerrar** muy presto **tus ojos**. (c 1497)
- (7) Él abaxó la cabeça sobre la yerva verde e la muerte **cerró los ojos** mirantes la figura de su señor (1507)
- (8) el Señor permitio a la dolencia que le **cerrasse los ojos**. (1605)

Si en estos últimos casos la dualidad entre el gesto y el sentido figurado todavía puede verse en cierta medida presente, en otros (9-12) el segundo se impone sobre el primero, por lo que parece que la implicatura se ha generalizado y se ha incorporado el significado ‘morir’ al somatismo. Además, se ve la tendencia a fijar formalmente el artículo definido, mientras que en los testimonios anteriores había vacilación con el posesivo.

- (9) la muerte decía que era ya tiempo de **cerrar los ojos** (1521-43)
- (10) Y como él era tan afamado y tan amado en el mundo, así lo será fructuosísima la historia de su vida por quien tan familiarmente lo trató, y **cerró los ojos** en su acabamiento (1538-89)
- (11) ellos, con la priessa posible, procurauan su muerte tanto que muchas vezes **cerrando los ojos** sus contrarios entrauan con él (1547)
- (12) Quando **cerró los ojos** aquella que alegrava su horizonte (1609)

En cuanto a *cerrar los ojos (a alguien)*, el DLE incluye el significado de acompañar a alguien enfermo en sus últimos momentos. Aunque es una acepción hoy claramente

en desuso, hay numerosos testimonios en el CORDE. En este caso, se necesita un sujeto agente que realice este gesto *post mortem*, tal como manda la costumbre (13-14).

- (13) Si antes la muerte me fuera ya dada, / **cerrara mis ojos** con estas sus manos / **mi hijo**, delante de los sus hermanos (1444)
- (14) besándolo, rescibiese en sí el vaho o resuello dél y luego **le cerrase los ojos**, porque tenían por cosa nefanda que los vivos viesen los ojos de los que morían (1527-50).

Posteriormente, localizamos textos (15-17) en los que se produce cierta ambigüedad semántica, dado que la acción se realiza en un momento indeterminado, *peri mortem*, por lo que puede ya entenderse en el sentido de acompañar en el trance. El significado se lexicaliza claramente cuando antecede a la muerte (18).

- (15) dar el último vale a sus maridos, / o ya **cerrar los ojos a sus padres** / con tristes y cristianos sentimientos. (1615)
- (16) y ella querría, si fuese posible, morir en su tierra y entre los suyos, donde no faltaría algún pariente que de compasión **le cerrase los ojos** (1616)
- (17) Acudí como los demás á verle, que era amigo mío en extremo, y le **cerré los ojos**; y aunque yo y otros le absolvimos (1654-58)
- (18) perdonar a la Camacha: tal era ella de entera y firme en sus cosas. Yo **le cerré los ojos** y fui con ella hasta la sepultura (1613).

3.2. DORMIR

Como gesto que acompaña a la acción, encontramos testimonios tempranos de *dormir (a/los) ojos cerrados* (19-21), que puede entenderse de forma pleonástica, con ciertos matices de intensificación. Su estrecha vinculación hace que pueda aparecer de forma sinonímica (22) y, posteriormente, sustituyendo ya al verbo *dormir* (23-24), siendo clara su lexicalización.

- (19) esa noche dormirán todos **los ojos cerrados**, por miedo del polvo. (c 1460)
- (20) y el señor Licenciado dice que, durmiendo a ojos cerrados, vió al sueño, que también es invisible (1589)
- (21) duermo cerrados los ojos (1601)
- (22) pasó aquella noche con harto poco reposo, sin en toda ella poder dormir ni **cerrar los ojos** (1552)
- (23) como es cosa natural que los cuidados destierran el sueño, ninguno de aquella cuidada compañía pudo **cerrar los ojos** (1616)
- (24) No **cerré los ojos** en toda la noche, considerando mi desgracia (1626)

Visto que el gesto se entiende como previo a la acción de dormir, encontramos el somatismo fuertemente asociado a la voluntad de dormirse (25-26), gracias a lo

cual la implicatura puede lexicalizarse, pasando a usarse la UF con valor incoativo (27-28).

- (25) puesto un canto por cabecera, **cerró sus ojos** para descansar. (1509)
- (26) e **cerro los ojos** como para dormir (1532)
- (27) como auia de yr a Maytines echose ansse vestido sobre la cama, y apenas **auia cerrado los ojos**, quando tornó a despertar (1605)
- (28) Digolo a proposito de que tengo por caído del cielo vno que tuue estas noches passadas, **hauiendo cerrado los ojos** con el libro del beato Hypolito (1606).

3.3. CONOCIMIENTO E IRRACIONALIDAD

De la acción de cerrar los ojos deriva la implicatura de que alguien no quiere ver algo, así que son numerosos los testimonios en los que se especifica que este es el objetivo de la acción (29-31), especialmente cuando se trata de algo desagradable. Como es bien sabido, los ojos se conciben como una vía de conocimiento⁹, por lo que ese *no querer ver* puede traducirse a veces en *no querer saber*: encontramos casos ambiguos en los que ambos sentidos se mezclan (32), pero en muchos otros es evidente que el gesto ya no tiene por qué performarse, de modo que se ha lexicalizado el cambio semántico (33-36).

- (29) **cerravan los ojos** por no los ver (1514)
- (30) **cerrando los ojos** por no ver cosa tan fea. (1554)
- (31) Después que él me abrazó [...] **cerró sus ojos** por no verme partir (1571)
- (32) Si cataren a suso, verán a Dios irado, / de yuso el infierno ardient e abivado [...] Si **cerraren los ojos** porque non vean nada (1236-46)
- (33) E escusándose ellos ataparon sus orejas e **cerraron los ojos**, e respondieron que él avía dicho buena razón (c 1430)
- (34) Conviene al buen juez **cerrar los ojos** en el juizio y no mirar a las partes (1454-57)
- (35) nosotras **cerraremos los ojos** y diremos que no avemos visto nada. (1511)
- (36) El primer movimiento fue entendello, / mas el segundo fue **cerrar los ojos**, / no queriendo entender lo que ,ntendía (c 1514-42).

El siguiente paso en la subjetivación del gesto es que quien cierra los ojos *no sabe*. En este caso, puede haber un agente externo que realiza la acción (37), pero generalmente el significado se lexicaliza con una expresión resultativa con *tener* + participio (38-39) o con participio absoluto (40) (precedente de la locución adverbial *a/con los ojos cerrados*, que se documenta posteriormente).

⁹ Por ejemplo, la idea está presente en múltiples refranes, como *Lo que veo, bien lo creo, Para bien creer, no hay cosa como ver, Si engañado no has de ser, no creas sin ver* o *De lo que no veas, ni la mitad creas* (Martínez Kleiser, 1953: n° 16101, 16104, 16120, 16137).

- (37) ¿Quién me cegó? ¿Quién me engañó? ¿Quién **me cerró los ojos** para que no viese? (1559)
- (38) Pues todos **tovieron los ojos cerrados** hasta que el bachiller Gonzalo de Velosa [...] trujo los maestros de azúcar a esta isla, [...] e fué el primero que hizo hacer en esta isla azúcar; e a él sólo se deben las gracias (1535-57)
- (39) Los que no conozen á Dios en sí mesmos, **tienen** de tal manera **cerrados los ojos** que no le conozen, ni aun adonde estando él manifiesto (1557)
- (40) Innumerables topos toda la vida **cerrados los ojos** vivían a oscuras y en la muerte los abrían (1636).

Si en los casos anteriores el desconocimiento podía ser accidental, en otros se infiere que la acción es voluntaria y que, por tanto, hay una clara intención de ignorar o rechazar algo que se considera desagradable o inconveniente; en este caso, la locución suele regir un complemento con la preposición con *a* (41-49).

- (41) **teniendo los ojos cerrados á sus defectos**, tienen más que cien ojos abiertos y belando por saber los agenos. (1569-78)
- (42) quisiésemos **cerrar los ojos a todos los inconvenientes propuestos** (1598)
- (43) **cerrando los ojos a las razones y decretos** de tantos varones doctos (1599)
- (44) **cerrando los ojos a lo que importa ver** (1599)
- (45) **cerrando los ojos y los oídos a las ansias y lágrimas** de su Rey y de su pueblo (1600)
- (46) Después que una vez los hombres abren las bocas al pedir, **cerrando los ojos a la vergüenza** (1604)
- (47) La esperanza [...] me hizo **cerrar los ojos a mil inconvenientes** (1617)
- (48) La fuerza del deseo **me cerraba los ojos a estas dificultades de filosofía** (1636)
- (49) al tercero día de el successo **cerró los ojos a nuestras miserias** (1667)

De esta actitud puede derivarse otra implicatura: cerrar los ojos ante una situación puede ser una acción negligente y, por tanto, equivocada. Se hace evidente cuando lo que se ignora es algún tipo de peligro, advertencia o consejo (50-56).

- (50) le hiciera **cerrar los ojos a cualesquier penas y peligros** que se pusieran pintaran delante los ojos (c 1607)
- (51) Estaba frío y perplejo y, reprendiéndome a mí mismo, **cerré los ojos a los presagios de estos accidentes** (1607-45)
- (52) No me puede resistir; / quiero **los ojos cerrar** / y hacer la razón errar (1617)
- (53) porque si su Majestad, sin embargo de lo dicho, manda ejecutarlo, **cerraríamos los ojos a los peligros** (c 1619)
- (54) olvidando estas y las demás circunstancias que pudieran divertir la venganza, **cerrándonos los ojos**, me dispuse a ella (1623)
- (55) Mas **a estos ruegos, ojos y oídos se cerraron** (1636)
- (56) un miserable hombre que **cerrando los ojos y oídos a nuestros ejemplos y razones** (1636)

La negligencia puede convertirse en temeridad cuando la acción empuja a una situación peligrosa. Esto nos lleva a la acepción 5 del DLE (“Arrojarse temerariamente a hacer algo sin reparar en inconvenientes”). La implicatura se hace palmaria cuando la locución se acompaña de una acción que se inicia en tales condiciones (57-60). Como en (55-56), vemos que la locución alterna con una variante enfática que añade los oídos al sintagma (60): este añadido es un indicador de la clara lexicalización del somatismo, pues los oídos no pueden físicamente cerrarse sino taparse (*vid.* 33). Es innegable que en estos casos la acción fáctica se ha perdido.

- (57) mayor hera la mortandad a causa que, como no quisiessen retraerse, **cerrando los ojos se metían** con ellos donde morían muchos (1547)
- (58) si le está bien o mal, si corre peligro o está en salvo; solamente **a ojos cerrados se arroja** a donde le lleva su afición, prueba venturas sin ventura (1602)
- (59) más valía morir una que muchas veces; que **cerrasen todos los ojos**, y **dejasen ir** la nao á fondo. (1605-09)
- (60) Sólo Alí **cerró los ojos y los oídos a todo**, y arremetiendo al cadí, **le dio** una tal cuchillada en la cabeza (1613)

La irreflexión inherente a los ejemplos anteriores encuentra su propia formulación paralela en la que se habla metafóricamente de los *ojos del entedimiento* o *del ánimo* (61-64), forma hispanizada de la UF latina *oculi mentis*¹⁰. En este caso, la acción fáctica del somatismo es inexistente a cualquier nivel, considerándose más bien un pseudocinegrama¹¹.

- (61) cómo la ventura me fue tan esquivá en **cerrar** así **los ojos de mi entendimiento**, que tove en mi poder aquel que tanto el mi coraçón d’él desseava de aver vengança (1512)
- (62) si **cerráremos los ojos del entendimiento a las cosas de arriba y a las de abajo** [...] quedaremos en fee (1578-84)
- (63) esto lo advertirá un bárbaro, que con algún velo de pasión no **tuviere cerrados los ojos del entendimiento** (1627)
- (64) Entramos todos en el mundo **con los ojos del ánimo cerrados**, y quando los abrimos al conocimiento (1651).

De los contextos en los que la acción se relaciona con la irreflexión se puede extraer una nueva implicatura que relaciona la locución con la irracionalidad (65-68), hasta el punto de que el sintagma *ojos cerrados* puede subjetivar la necesidad (69-70).

¹⁰ Entre los sentidos metafóricos de *oculus*, Lewis & Short (1879, s. v.) indica: “The eye of the soul, the mind’s eye: «eloquentiam quam nullis nisi mentis oculis videre possumus.» Cic. *Or.* 29, 101: «acrioribus mentis oculis intueri.» Col. 3, 8, 1”. En el CORDE, hay 144 ocurrencias de *ojos del/de mi... entendimiento* (122 anteriores a 1700) y en el CREA solo 3 (versión con *del*), por lo que queda claro que se trata de un arcaísmo con mucha vigencia hasta el español áureo.

¹¹ Burger (2007, p. 101) denomina así “[e]xpressions that were never based on real behaviour and whose real level of meaning is only imagined”.

- (65) Dile títulos de cruel, de ingrata, de falsa y desagradecida, pero sobre todos de codiciosa, pues la riqueza de mi enemigo la había **cerrado los ojos de la voluntad**, para quitármela a mí (1605)
- (66) por falta de meditación en punto tan esencialísimo, **hemos cerrado los ojos** haciendo difícil la enmienda y rehazia la culpa (c 1650)
- (67) hízole **cerrar los ojos a la razón**, abrir puerta a todo vicio (1657)
- (68) parece que les instruía en que se hiciesen sordos á todo cuanto les dijese, y que **cerrasen los ojos á la verdad clara** (1676)
- (69) Quiérome encomendar a Dios y abrir **los ojos**, que **están tan cerrados** que es menester mazo y escoplo para abrirlos. (c 1550)
- (70) Hácese desta suerte gustosa la herida al relámpago de la sentencia, despiertan **los ojos más cerrados**, aplaude a su reprehensión el más comprehendido (1648).

3.4. CONFIANZA Y VOLUNTAD

De la irracionalidad también derivan implicaturas que conducen la locución hacia otros terrenos. La versión adverbial se emplea generalmente con verbos de entendimiento o habla para indicar que se cree o dice algo sin ningún tipo de duda, sin cuestionarlo (71-78), puesto que es tan seguro que no es necesario que intervenga la razón.

- (71) siempre conviene al alma desecharlas a ojos cerrados (1578-83)
- (72) quien a mí me ve, **a ojos cerrados dirá**: Ni aun para peón no vales (c 1607)
- (73) Sólo digo a ojos cerrados que, si el que da es Dios, délas a montones (c 1610-12)
- (74) Yo le dije luego **a ojos cerrados** que sí. (c 1612)
- (75) Dios en sí sustanciado; / aquel que tan gran misterio / **a ojos cerrados creyó** (1612)
- (76) Sigue sus ciegos antojos, / y entra cerrados los ojos (1624)
- (77) lo que mi criado me dice, **a ojos cerrados le crea** (1620)
- (78) Duerme tú, que **a ojos cerrados**, / creyendo lo que no ve, / [...] mi fe asistirá a tus cuidados (1681).

Esta seguridad en lo que se cree nos lleva a las acepciones 3 (“Sujetar el entendimiento al dictamen de otro”) y 4 (“Obedecer sin examen ni réplica”). Ambos significados están interrelacionados y no siempre es fácil distinguirlos en el corpus, pero lo que está claro es que en el CORDE son numerosos los contextos en los que la implicatura deriva de someterse a la voluntad divina (79-85), pero también a otras figuras de autoridad o que actúan como tales (86-90).

- (79) Esta, señora, es la sabiduría de la Cruz, que **á ojos cerrados se subjecta** á la santa ordenación de Dios (1569-78)
- (80) Y como le huvieron hablado los dioses, esforçose y, **cerrando los ojos**, arremetió y echóse en el fuego (1576-77)
- (81) Y si yo, Señor mío, tuviese la fee que debo, debo callar y cerrar los ojos y aguardar que en mí se cumpla tu sancta y divina voluntad (a 1613)

- (82) Propuesto había, Dios mío, a todas las cosas cerrar los ojos y dejarme llevar de vuestra infinita sabiduría (a 1613)
- (83) El siervo de Dios cerrando los ojos, y huyendo dellas dixo: Sólo Dios es hermoso (1657)
- (84) Aora no ay sino a ojos cerrados entregarte a Dios, y abraçarte con su Cruz (1657)
- (85) y es que yo no debo jamás mirarme a mí misma, sino caminar a ojos cerrados, apoyada en mi amado [Dios], sin querer ver ni saber el camino (1675-76)
- (86) Y como era varón de tanta autoridad, muchos, cerrados los ojos, le seguían (1583)
- (87) he de procurar pescarla algunos realejos contentándola [a su amante] [...] a ojos cerrados (1602)
- (88) Vieronse tan apretados que tuieron necesidad de cerrar los ojos y los oydos y poner sola la consideracion en el prouecho que se auia de seguir à toda la Orden (1605)
- (89) cerrados los ojos se puede seguir su parecer [de un anciano experimentado] (1618)
- (90) porque no nos digan que los queremos obligar a creer a ojos cerrados i como proposiciones de fe, todo lo que afirman los doctos (1655).

En relación con esta confianza, a partir del siglo XVII se documentan usos en los que la locución adverbial adquiere el significado de algo que se sabe hacer muy bien, porque es un conocimiento interiorizado que no necesita de la vista para ser aplicado. En este sentido, la locución se combina con verbos de acción (91-92) y, especialmente, de entendimiento (93-96). En consecuencia, el somatismo adquiere un significado aparentemente contradictorio con los testimonios en los que los ojos cerrados implicaban ignorancia (37-40).

- (91) labrar las tierras en tal punto y no en otro, mirar el oriente, hacer un cerco con ojos cerrados, señalar números nones y no pares (1602)
- (92) los tales pueblos a ojos cerrados se irán a ellos, sin camino y con camino (c 1603-07)
- (93) muchos que saben más a ojos cerrados / que yo despierto (1630)
- (94) hay hombres que descubrirán a ojos cerrados lo que a los más lince hace dar de ojos abiertos (1633)
- (95) quien leiere atentamente la oracion de Ieremias en el capitulo 5º á ojos cerrados la aplicará á lo que àn padescido (1656)
- (96) Pues vendadme, que estas cosas / las acierto a ojos cerrados (1673).

CONCLUSIONES

Recapitulando sobre el caso de *cerrar los ojos*, vemos que en testimonios muy antiguos empieza la andadura de significados lexicalizados como ‘morir’ (s. XIII) o ‘dormir’ (s. XV); en cambio, los vinculados con el conocimiento se desarrollan principalmente a partir del s. XVI, mientras que los que implican confianza o voluntad se emplazan en la segunda mitad del s. XVI y mayoritariamente en el s. XVII. Puede resultar arriesgado realizar este tipo de afirmación, pero no resulta insensato si entendemos de forma continua la evolución semántica descrita en 3.3 y 3.4. La propuesta de dicha evolución se ejemplifica en la figura 2.



Figura 2. Evolución semántica del somatismo *cerrar los ojos* y *a ojos cerrados*

En cuanto a cuestiones formales, hemos visto que la versión adverbial (actualmente, *a ojos cerrados*, anteriormente también *cerrados los ojos* y *con (los) ojos cerrados*) evoluciona de forma específica respecto a la locución verbal. No se utiliza en contextos relacionados con la muerte, mientras que coaparece con *dormir* en estadios previos a la lexicalización de *cerrar los ojos* como ‘dormir’. En cuanto a los otros significados, vemos que coaparece especialmente con verbos de acción y de entendimiento para denotar temeridad, confianza y habilidad aprendida, contexto este último en el que no se utiliza la locución verbal –debido al carácter resultativo de su sentido– y que no se contempla en las definiciones del DLE. Por tanto, observamos que la locución adverbial se especializa en los usos atestiguados más posteriormente, de manera que puede considerarse una UF derivada de la verbal.

En suma, consideramos que la aplicación de la IITSC es factible para explicar la génesis de UF con correlatos literales (como los somatismos), precisar los mecanismos metonímicos de cambio semántico –(inter)subjetivaciones por inferencias– que han operado en su evolución más allá del resultado final (a menudo aparentemente metafórico), así como determinar especializaciones formales en relación con su especialización semántico-pragmática (p. ej. diferencias de uso entre versiones verbales y adverbiales). Con todo, es evidente que hay escollos con los que topa: será difícil de aplicar a UF que carezcan de correlato literal, cuyo origen sea proverbial o sean un préstamo fraseológico, sin olvidar las limitaciones de los corpus diacrónicos en cuanto a la disponibilidad de testimonios y su naturaleza.

BIBLIOGRAFÍA

- Bartsch, R. (1984). Norms, tolerance, lexical change, and context-dependent meaning. *Journal of Pragmatics*, 8, 367-393. [https://doi.org/10.1016/0378-2166\(84\)90029-8](https://doi.org/10.1016/0378-2166(84)90029-8).
- Burger, H. (2007). Semantic aspects of phrasemes. In H. Burger, D. Dobrovolskij, P. Kühn & N.R. Norrick (eds.), *Phraseology: An International Handbook of Contemporary Research. Volume 1* (pp. 90-109). Berlin-Nueva York: Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110171013.90>.
- CORDE = RAE (s. a.). *Banco de datos CORDE: Corpus diacrónico del español*. corpus.rae.es/cordenet.html.
- Croft, W. (2000). *Explaining Language Change: An Evolutionary Approach*. Harlow: Longman-Pearson.
- Deumert, A. (2003). Bringing speakers back in? Epistemological reflections on speaker-oriented explanations of language change. *Language Sciences*, 25, 15-76. [https://doi.org/10.1016/S0388-0001\(01\)00014-6](https://doi.org/10.1016/S0388-0001(01)00014-6).
- DLE = RAE & ASALE (2014). *Diccionario de la lengua española* (23ª ed.). <https://dle.rae.es>.
- Grice, P. (1989 [1975]). Logic and Conversation. In P. Grice, *Studies in the Way of Words* (pp. 22-40). Cambridge-Londres: Harvard University Press.
- Heine, B. (1994). Grammaticalization as an Explanatory Parameter. In W. Pagliuca (ed.), *Perspectives on Grammaticalization* (pp. 255-287). Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins. <https://doi.org/10.1017/cilt.109.08hei>.
- Horn, L.R. (1984). Toward a new taxonomy for pragmatic inference: Q-based and R-based implicature. In D. Schiffrin (ed.), *Meaning, Form, and Use in Context: Linguistic Applications* (pp. 11-42). Washington: Georgetown University Press.
- Levinson, S.C. (2000). *Presumptive Meanings: The Theory of Generalized Conversational Implicature*. Cambridge: MIT Press. <https://doi.org/10.7551/mitpress/5526.001.0001>.
- Lewandowska-Tomaszczyk, B. (1985). On semantic change in a dynamic model of language. In J. Fisiak (ed.), *Historical Semantics: Historical Word-formation* (pp. 297-323). Berlin-Nueva York-Amsterdam: Mouton.
- Lewis, C.T. & Short, C. (1879). *A Latin Dictionary*. Oxford: Clarendon Press. <http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus%3atext%3a1999.04.0059>.
- Martínez Kleiser, L. (1953). *Refranero general ideológico español*. Madrid: Hernando.
- Ruiz Gurillo, L. (2010). Interrelaciones entre gramaticalización y fraseología en español. *Revista de Filología Española*, XC, 173-194. <https://doi.org/10.3989/rfe.2010.v90.i1.201>.
- Sánchez-López, E. (2021). El significado de las locuciones somáticas y su elaboración discursiva. *eHumanista/IVITRA*, 19, 421-439. <https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/default/files/sitefiles/ivitra/volume19/05.%20Sa%CC%81nchez.pdf>.
- Traugott, E.C. (2010). (Inter)subjectivity and (inter)subjectification: A reassessment. In K. Davids, L. Vandelanotte & H. Cuyckens (eds.), *Subjectification, Intersubjectification and Grammaticalization* (pp. 29-71). Berlin-Nueva York: Mouton de Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110226102.1.29>.
- Traugott, E.C. (2012). Pragmatics and language change. In K. Allan & K.H. Jaszczolt (eds.), *The Cambridge Handbook of Pragmatics* (pp. 549-565). Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139022453.030>.
- Traugott, E.C. & Dasher, R.B. (2002). *Regularity in Semantic Change*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511486500>.